

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de febrero de 2022
DEIA-DEEIA-NC-0035-1702-2022

Licenciado
EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
E.S.D.

Respetado Licenciado Domínguez:

En atención a la nota *sin número*, recibida el 16 de febrero de 2022, donde se propone fecha y lugar para el Foro Público, dispuesto el día 03 de marzo de 2022 en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el corregimiento de San Francisco Cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco, en un horario de 9:00 a.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**GREENFIELD MINING**", promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES, INC.**

Sobre el particular le indicamos que, la propuesta debe ser modificada en un horario fuera de la jornada laboral, a fin de garantizar la participación ciudadana y cumplir con lo indicado en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009: "...El foro deberá realizarse principalmente en la comunidad o el distrito donde se encuentra ubicado el proyecto, obra o actividad, en caso contrario el promotor deberá justificar el sitio propuesto a lo cual la ANAM a través de la Administración Regional correspondiente evaluará lo presentado y deberá dar su aprobación formal. La Administración Regional enviará a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental el informe con copias de la documentación correspondiente.". Por lo que el Promotor debe remitir nuevamente propuesta para la realización del foro público tomando en consideración las observaciones antes señaladas.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, "... Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). Los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el artículo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
REVISADO

requiere". Finalmente, en el Artículo 34 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se indica "...Las observaciones u oposiciones y las solicitudes de la realización de un foro público (para el caso de los Estudios de Impacto Categoría II) que se formulen respecto al Estudio de Impacto Ambiental, serán recibidas en la sede de la Administración Regional o en la Dirección correspondiente a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: Categoría II: ocho (8) días hábiles. Categoría III: diez (10) días hábiles."

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, el Foro Público debe cumplir con las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/kc/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Panamá, a la fecha de Presentación

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D



Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**, con cédula No. 8-342-879, Representante Legal de la empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC**; me notifico de manera escrita de la Xto de Consulta DEIA-DEEA-IC-0031-1703-2022 relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto “**GREENFIELD MINING**” ubicado en el Corregimiento Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Se autoriza a Arelis Penaloza Bonilla, con cédula No. _____, personal colaborador de la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número IRC 031-2005 para que retire la presente documentación.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Fatima 2:48

Fecha: 22/2/22

Hora: Evarist



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s)

Panamá FEB 22 2022
Anayansi Cubilla P
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Arelis Edith
Peñaloza Bonilla

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-NOV-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 25-FEB-2021 EXPIRA: 25-FEB-2036

8-257-344

